

Veinte maravedis.



SELO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.

de la Contaduría del, Amanuense y Superintendente
rario de esta Oficina y Jefe de la Mayoría,
y publicando todas veces libre alguna cantidad por razón
de Anualidad, en consideración ael próximo tiempo
de Pasqua con arreglo a la costumbre muy antigua
que tiene esta Ciudad de ejecutarlo así anualmente
y a lo mandado por la Superintendencia en el asunto
cuyo Memorial se leyó a la letra; y heziorre la
orden de lo revuelto en iguales Casos de Elecciones
de mill e setecientos ochenta y dos y ochenta y tres
y el que vezita a diez de Enero de aquel, en el serbio,
y cumplimiento la Orden Superior que manda ve
en alor referido de los Anualidad; De todo lo qual
se enteró este Ayuntamiento; y habiendolo oido, tra
tado y conferido se acordó de llevar a puxo y debido
efecto y continue la practica de librar a los referi
dos dicha Cantidad de Anualidad; En analogia de
paxe a la Junta de Propia y Avitia de esta Ciudad.